



UNION DE RUGBY DEL URUGUAY

Montevideo, 9 de julio de 2021

*Actualización de la versión del 21 de febrero de 2021, previa a la suspensión de actividades del presente año.

Protocolo para Día de Partidos y Plan de Contingencia.

El presente protocolo ha sido elaborado y ajustado a la nueva realidad epidemiológica que vive nuestro país en los últimos meses.

Dicho protocolo cuenta con el consenso de todos los médicos de los clubes que forman parte de la URU. La finalidad de las medidas planteadas tiene como objetivo minimizar los riesgos de infectarse, hacer frente a casos sospechosos o positivos para coronavirus y poder realizar una trazabilidad de los contactos.

Además, se propone un algoritmo de cómo deben ser los pasos a seguir en caso de tener contacto estrecho con casos positivos o tener casos positivos dentro de un equipo.

Sabemos que ningún protocolo tiene sentido si cada uno de los involucrados (jugadores, staff y colaboradores) no tienen una actitud responsable y cuidado fuera del ámbito de cada club, por lo cual la principal medida sigue siendo la **educación** e insistencia respecto a las medidas preventivas y la **responsabilidad** que cada uno debe de tener.

En este sentido y tomando en cuenta la experiencia del año pasado, remarcamos la importancia del delegado COVID en cuanto a trabajar en educar e insistir con el uso de tapabocas, distanciamiento y evitar aglomeraciones innecesarias. Debe existir más de un delegado COVID dado que no es una tarea sencilla, y resulta muy agotadora.

Alentamos a la responsabilidad y cumplimiento del protocolo para minimizar el riesgo frente al aumento de casos en los últimos meses.

www.uru.org.uy - uru@uru.org.uy

Av. Bolivia 2387 – “Estadio Charrúa” Montevideo – Uruguay

Tel / Fax: (+598) 2605 2015



UNION DE RUGBY DEL URUGUAY

Definición y consideraciones de una Delegación:

Una delegación es un plantel de jugadores titulares y suplentes, que componen un equipo que disputará un partido, más su cuerpo técnico y dirigentes.

Las delegaciones pueden ser de hasta 50 integrantes como máximo. El nro. de integrantes de una delegación puede ser modificada a la baja por la URU de acuerdo a la evolución sanitaria o eventos especiales.

Todos los integrantes de delegaciones deben estar previamente informados que **pueden estar en el predio deportivo para la entrada en calor y mientras se disputa su partido, pero que se exhorta a que se retiren una vez finalizado el mismo, pudiendo permanecer en el predio solamente una delegación de cada club por partido.**

Esto es a fines de evitar que delegaciones de partidos jugados en horarios anteriores terminen permaneciendo en un mismo predio a medida que avanza la mañana o la tarde.

En resumen, en cada partido debe haber un máximo de 100 personas en total adentro y afuera de la cancha, más los árbitros.



UNION DE RUGBY DEL URUGUAY

PRE PARTIDO

Los **Encargados COVID** deben estar identificados, idealmente debe ser más de uno. Se debe realizar una **reunión de Coordinación de Encargados COVID** por el medio que entiendan conveniente previo al día del partido para establecer y coordinar:

- Definir por dónde va a entrar el club visitante; idealmente si el club cuenta con 2 entradas, prever entradas separadas.
- Lugar de calentamiento, banco de suplentes o espacio delimitado por cartelería, conos o cintas, para permanecer los jugadores que están por ingresar o se han retirado, lugar dónde deben permanecer los técnicos y demás integrantes de la delegación para ese partido.
- Se recomienda al club que a través de sus redes sociales emita comunicados difundiendo, las medidas que se van a tomar y que deben ser cumplidas.
- Recomendar fuertemente el uso de la aplicación Coronavirus.uy con apertura de Bluetooth, en el entendido que es una buena herramienta de prevención y alerta de exposición.

DÍA DE PARTIDO

A la llegada, cada Encargado COVID deberá entregarle al Encargado COVID del otro equipo una lista con los nombres de todos los jugadores y staff de cada categoría. Cada Encargado COVID al entregarle la lista está dando fe que ya hizo el relevamiento de síntomas de cada uno de los integrantes de la lista entregada y se está haciendo responsable. El objetivo es hacer dinámico el ingreso a cada predio y evitar aglomeraciones. Si la lista fuera entregada 24hs antes es mucho mejor aún.

www.uru.org.uy - uru@uru.org.uy

Av. Bolivia 2387 – “Estadio Charrúa” Montevideo – Uruguay

Tel / Fax: (+598) 2605 2015



UNION DE RUGBY DEL URUGUAY

En relación a los Árbitros: el control de lista de síntomas de los árbitros y posterior seguimiento es responsabilidad del club local.

En relación a los Jugadores: deben concurrir cambiados. Los **jugadores suplentes** deberán permanecer en el área específicamente delimitada como banco de suplentes, con uso de tapabocas, distanciamiento social, correcta higiene y no compartir elementos de uso personal ni bebidas. Al momento de pasar al área de movimientos precompetitivos podrán quitarse el tapabocas para dicha actividad. De retornar al banco de suplentes, deben volver a adoptar las medidas previamente mencionadas.

En relación a los cuerpos técnicos: deben utilizar tapabocas todos los integrantes del Staff (exceptuando jugadores durante juego, calentamiento y suplentes).

Hidratación: Cada club es responsable del manejo de la hidratación intentando minimizar el riesgo de contagio. Se recomienda fuertemente no compartir ningún artículo personal (agua, inhaladores, ropa, alimentos y mate). Se exhorta fuertemente al desestímulo de cambio de camisetas y salivar.

En relación al Público: No está permitido la concurrencia de público ni allegados al plantel ajenos a la delegación previamente declarada.

POS PARTIDO: Hasta nuevo aviso no habrá tercer tiempo.

USO DE VESTUARIO

Actualmente aún no ha sido habilitado por la SND el uso de vestuarios para el Rugby. No obstante, es posible, si así lo disponen las autoridades sanitarias a través de la SND, que durante el desarrollo de la competencia haya una apertura de los mismos, con aforo y protocolo de uso.

www.uru.org.uy - uru@uru.org.uy

Av. Bolivia 2387 – “Estadio Charrúa” Montevideo – Uruguay

Tel / Fax: (+598) 2605 2015



UNION DE RUGBY DEL URUGUAY

JUGADORES QUE HAN TRANSCURRIDO LA ENFERMEDAD

Dado los meses transcurridos y el aumento de casos en nuestro país, nos enfrentamos a un nuevo escenario: éste es que algunos de nuestros jugadores han cursado la enfermedad.

En este sentido, tomando en cuenta que la infección por SARS-CoV-2 puede generar secuelas en diferentes órganos, pero particularmente en el músculo cardíaco, numerosas sociedades científicas han propuesto una serie de estudios para el despistaje de dichas secuelas, con el fin de generar un marco de seguridad y evitar trastornos fundamentalmente eléctricos que predispongan a una muerte súbita. **El presente protocolo no pretende generar la obligatoriedad de dichos exámenes, pero si la recomendación.** Hemos tomado el protocolo sugerido por la Sociedad Argentina de Cardiología. Este protocolo sugiere además de un interrogatorio y examen físico, una serie de estudios (ECG, Ecocardiograma y PEG ergometría)

<https://www.sac.org.ar/institucional/evaluacion-previa-al-retorno-a-la-actividad-fisica-en-deportistas-post-infeccion-por-covid-19/>

Plan de Contingencia frente a Casos Sospechosos y Positivos

Debido a que la situación sanitaria en nuestro país a desmejorado y hemos asistido a un aumento importante de los casos diarios en los últimos meses, hemos estado conviviendo y lo seguiremos haciendo a corto y mediano plazo con brotes o focos de contagio.

Por esta razón es que debemos tener un plan de actuación frente a casos contactos con positivos (sospechosos) o confirmados positivos durante la competencia, de manera de tener una guía para actuar con un criterio clínico y epidemiológico.

www.uru.org.uy - uru@uru.org.uy

Av. Bolivia 2387 – “Estadio Charrúa” Montevideo – Uruguay

Tel / Fax: (+598) 2605 2015



UNION DE RUGBY DEL URUGUAY

En primer lugar, sabiendo el grado de sensibilidad y alarma que generan estas situaciones hemos acordado y establecido entre todos los médicos que frente a un caso sospechoso o situación que ameritase una suspensión de entrenamientos o pedido estudios a jugadores de nuestros planteles o en el club de la disciplina que sea, **INFORMAR EN UN GRUPO DE WHATSAPP DE LOS MÉDICOS**, de manera que la información sea fidedigna y que desde allí se transmita por parte de cada médico a sus clubes para dar tranquilidad y evitar informaciones que no se ajustan a la realidad.

Frente a un caso Sospechoso ya sea por Síntomas o por ser contacto estrecho de un Caso positivo:

La persona afectada deberá consultar a su prestador de salud y recorrer el algoritmo diagnóstico dentro de las recomendaciones actualizadas dictadas por el MSP.

Además, existirán Test de Antígenos para SARS-COV-2 (test rápidos de antígenos) financiados por la URU y solamente pagos por cada club en caso de solicitarlos.

- 1) En el caso de **personas sintomáticas**, se valorará de forma inmediata con un Test de Antígenos para SARS-COV-2.
 - a. De ser **positivo** dicho test, será caso confirmado y comenzará aislamiento por 14 días desde inicio de síntomas ajustando a evolución clínica.
 - b. De ser **negativo**, se realizará un Test de RT-PCR (pudiéndose utilizar la misma muestra utilizada para el Test de Antígenos para SARS-COV-2 en las condiciones adecuadas), dentro de las 48 horas siguientes, manteniendo cuarentena. Si Test PCR resulta positivo, será un caso confirmado y deberá cumplir aislamiento. Si Test PCR es negativo, se descarta dicho caso desde el punto de vista epidemiológico y se podrán interrumpir recomendaciones indicadas.



UNION DE RUGBY DEL URUGUAY

2) En el caso de **personas asintomáticas**, toda persona identificada como contacto (*) de caso confirmado, deberá ser estudiada de inmediato por Test de Antígenos para SARS-COV-2 debiendo mientras tanto iniciar cuarentena.

- a. De resultar **negativo**, se realizará una nueva prueba de Test de Antígenos para SARS-COV-2 en el plazo de 5 a 7 días luego de la última exposición al caso confirmado. En los casos donde a pesar de este segundo Test de Antígenos para SARS-COV-2 con resultado negativo, el clínico considere necesario, podrá realizarse un nuevo testeo mediante técnica RT-PCR, manteniendo mientras tanto, medidas de cuarentena.
- b. En caso de resultar **positivo**, se considerará caso confirmado debiendo iniciar aislamiento.

(*) Se considerará Contacto a toda persona que haya estado en contacto con un caso confirmado durante el período de transmisibilidad (se toma como inicio las 48 horas previas a la realización de un test diagnóstico que confirme la enfermedad, o las 48 horas previas al inicio de síntomas en una persona que luego confirme con test diagnóstico que padece la enfermedad) en alguna de las siguientes situaciones:

- Contacto estrecho (al menos de dos metros, durante un total acumulado de 15 minutos o más durante 24 horas).
- Contacto físico directo con un caso confirmado.
- Atención directa a un paciente COVID-19 sin utilizar el equipo de protección personal recomendado en forma completa.
- Cualquier otra situación definida según evaluación de los integrantes del Sistema de Vigilancia Epidemiológica.

Contacto de Contacto con Persona Positiva. En principio, no se debería realizar ninguna acción (no se debería aislar, no se debería testear). Pero como marca pauta del ministerio, podrían existir situaciones donde amerite testeo luego de analizado el caso en concreto. Inicialmente se continúa con normalidad, haciendo



UNION DE RUGBY DEL URUGUAY

hincapié en mantener medidas de prevención y estando alerta al inicio de cualquier síntoma sugestivo de la enfermedad.

Compartir actividad física al aire libre sin contacto estrecho sostenido y dependiendo de las características no es considerado contacto de riesgo. Compartir bebidas, compartir transporte sin medidas de protección y ventilación, saludos con contacto físico estrecho pueden incidir en la decisión de incluir como contacto a una persona.

Interpretación.

De lo anterior se desprende que, un jugador que presente **síntomas** que sea valorado de forma precoz con Test de Antígenos para SARS-COV-2, y presente resultado positivo, quedará rápidamente aislado ya que se considerará caso confirmado, debiéndose determinar eventuales contactos y realizarse su valoración correspondiente. Si ese resultado es negativo, le corresponderá un Test RT-PCR a la brevedad (dentro de las 48 horas) y definirá conducta.

Un jugador **asintomático** que es considerado contacto de un caso confirmado, se valorará de inmediato con un Test de Antígenos para SARS-COV-2. De ser positivo, quedará rápidamente aislado ya que se considerará caso confirmado, debiéndose determinar eventuales contactos y realizarse su valoración correspondiente. Si ese resultado es negativo, le corresponderá una nueva prueba de Test de Antígenos para SARS-COV-2 en el plazo de 5 a 7 días luego de la última exposición al caso confirmado. En los casos donde a pesar de este segundo Test de Antígenos para SARS-COV-2 con resultado negativo, el clínico considere necesario, podrá realizarse un nuevo testeo mediante técnica RT-PCR, manteniendo mientras tanto, medidas de cuarentena.

De lo anterior se decanta que contar con Test de Antígenos para SARS-COV-2 posibilitaría en muchos casos tener resultados en tiempos oportunos para lograr una mejor “jugabilidad del torneo”,

www.uru.org.uy - uru@uru.org.uy

Av. Bolivia 2387 – “Estadio Charrúa” Montevideo – Uruguay

Tel / Fax: (+598) 2605 2015



UNION DE RUGBY DEL URUGUAY

siempre respetando los tiempos biológicos de detección del virus y evolución clínica de los casos dentro del marco recomendado por el MSP.

Ante la aparición de un caso sospechoso o confirmado, se analizarán y establecerán los eventuales contactos a valorar según los criterios del MSP (definición de contacto, características de la exposición). En función de los resultados de esas valoraciones, de acuerdo con lo establecido en el anexo de este protocolo y las apreciaciones pertinentes, la Comisión de Competencias determinará la eventual postergación de un encuentro.

DESPLAZAMIENTOS INTERDEPARTAMENTALES

Medidas a adoptar en la ruta:

- Se tomarán como válidas las medidas del MTOP y MSP al respecto del transporte colectivo en autobuses y micros.
- No obstante, se recuerda que:
 - En el vehículo todos deben utilizar tapabocas, siempre.
 - Portar todos los documentos necesarios tomando en consideración los controles por COVID en carretera.
 - Lavar las manos o sanitizarlas con alcohol gel antes de ingerir cualquier alimento.
 - Mantener distancia social con otras personas.
 - Preferentemente utilizar medios electrónicos de pago. En su defecto, mantener el dinero en un solo lugar, para evitar contaminación.
 - Luego de pagar hotel, comida o peajes, volverse a lavar o sanitizar las manos.
 - Evitar tocarse el tapabocas, los ojos, la nariz o la boca con las manos sin sanitizar.
 - Cuando se detenga el vehículo, aprovechar a ventilar el mismo; lavarse las manos durante al menos 20 segundos con agua y jabón.
 - Sanitizar los celulares con frecuencia, ya que es un objeto altamente contaminado que puede contribuir al contagio.



UNION DE RUGBY DEL URUGUAY

- No compartir utensilios como bombilla, mate, vaso o cubiertos con otras personas.
- Estornudar o toser en su antebrazo o en un pañuelo desechable, nunca en sus manos.
- Si se usan pañuelos descartables, desecharlos lo antes posible.
- Cada vehículo deberá contar con los elementos de limpieza necesarios, entre ellos: alcohol en gel, alcohol al 70% en spray para superficies, toallas de papel descartables o pañuelos.
- En caso de vehículos particulares (autos)
 - No viajar más de 4 pasajeros por vehículo.
 - Mantener siempre las ventanas abiertas.
 - Viajar siempre con cubrebocas bien colocado y evitar el contacto físico.



URU

UNION DE RUGBY DEL URUGUAY



Concepto Burbuja Familiar

Siguiendo las recomendaciones de las autoridades Ministeriales es muy importante el concepto de burbuja familiar.

En un momento donde tenemos una circulación viral importante, cuanto más limitemos nuestros contactos a nuestro grupo familiar menos probabilidad habrá de contraer la enfermedad. Si debemos salir de esa burbuja hagámoslo conscientemente y tomemos todas las medidas de protección.

www.uru.org.uy - uru@uru.org.uy

Av. Bolivia 2387 – “Estadio Charrúa” Montevideo – Uruguay

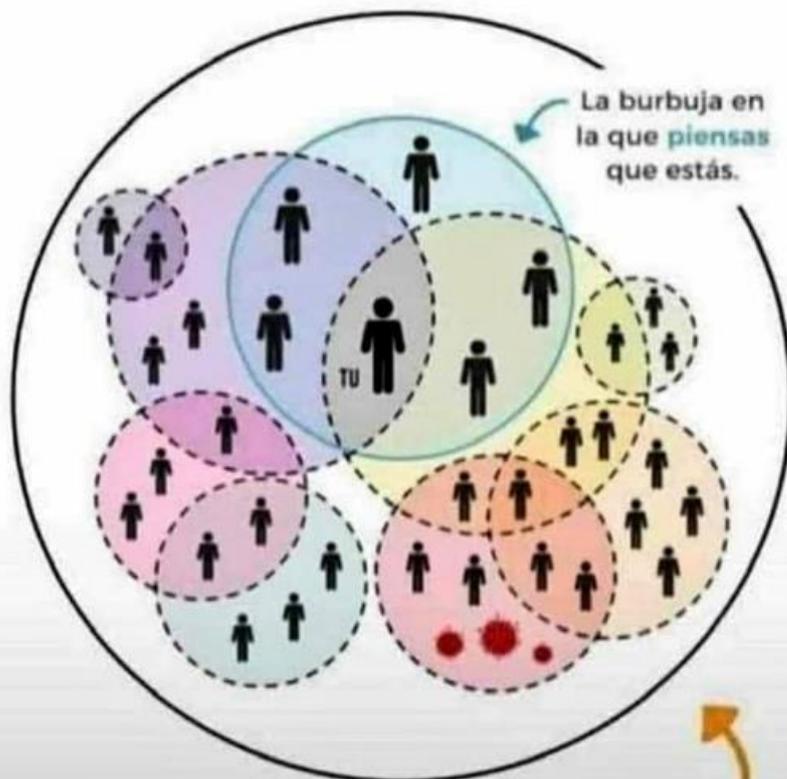
Tel / Fax: (+598) 2605 2015



URU

UNION DE RUGBY DEL URUGUAY

Cuando dicen "la reunión de navidad será pequeña, solo poquitos y que se cuidan mucho"



En la burbuja que **realmente** estás.

www.uru.org.uy - uru@uru.org.uy

Av. Bolivia 2387 – "Estadio Charrúa" Montevideo – Uruguay

Tel / Fax: (+598) 2605 2015



UNION DE RUGBY DEL URUGUAY

Anexo Reglamentación 1ro de julio de 2021.

En relación a la posibilidad de no poder presentar un equipo a un partido oficial por mantener jugadores cursando infección por SARS-CoV-2 (Covid-19), se resuelve:

1. Un plantel juvenil o mayor que tenga un solo equipo en competencia oficial puede solicitar la postergación de un partido dejando constancia de tener 5 jugadores cursando la infección, hasta 24hs antes de la fijación del partido.
2. Un plantel juvenil o mayor que tenga al menos dos equipos en competencia oficial puede solicitar la postergación de un partido dejando constancia de tener 7 jugadores cursando la infección, hasta 48hs antes de la fijación del partido.
3. Es responsabilidad del club solicitante presentar toda la documentación en tiempo y forma a los efectos de comenzar la consideración del caso.
4. La URU podrá determinar plazos mínimos y máximos para la fijación del partido postergado, de acuerdo a la situación deportiva de ese equipo, la necesidad de definiciones que afecten a terceros equipos, u otros de similar consideración.
5. En caso que el partido no pueda jugarse dentro de las posibilidades que se detallan en el punto anterior, se procederá a dar resultado de WO al partido en favor del otro equipo.